

SANTA CRUZ, 14 de Julio de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
3. Memorandum N°9, Encargada del Programa Elige Vida Sana, Memorandum N° 85, Enfermero SAR, Memorandum N° 15, Encargada Sector Verde, Memorandum N° 84, Director Técnico CECOSF Paniahue, Memorandum N° 12, Jefe SAP CESFAM Santa Cruz y Memorandum N°04, Oficina de Informática de Salud Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir equipos computacionales (13 computadores y 1 Laptop), para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud 2020 y el Programa Elige Vida Sana.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de equipos computacionales (13 computadores y 1 Laptop), para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **UPGRADE CHILE S.A, Rut.: 96.522.220-0, según orden de compra N° 3864-548-CM20, por un monto US\$ 9.137,44 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde de Municipalidad Santa Cruz

C.c.:
1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Finanzas (01)
3.- Transparencia (01)